

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A SUBSANAR

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS
TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
Exp. C-044/23-RI

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	1/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	1/21	

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A
SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS
JORNADAS
TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
1.1	RESUMEN	3
1.2	MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	4
1.3	CONTENIDO DEL INFORME	6
2	SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE	8
3	SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	8
4	PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE SUBSANACIÓN	11
5	DETALLE DE LAS SUBSANACIONES A PRESENTAR	12
5.1	Certificados.....	13
5.1.1	Certificado de situación censal de la Administración Tributaria.....	13
5.1.2	Certificados del cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social.....	14
5.1.3	Certificado del cumplimiento con las obligaciones de la Administración Tributaria.....	15
5.2	Acreditación de representación a través de un tercero	16
	ANEXO I. SUBSANACIONES A PRESENTAR	17

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	2/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Página	2/21	

1 INTRODUCCIÓN

1.1 RESUMEN

El 4 de marzo de 2024 la entidad pública empresarial Red.es, M.P. publicó, en su Sede Electrónica, la Resolución por la que se efectúa la Invitación general a empresas para colaborar con la Entidad Pública empresarial Red.es en la organización de las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2024 (C-044/23-RI, en adelante “la Invitación”).

De conformidad con lo publicado, el plazo de solicitud permaneció abierto desde el día 6 de marzo hasta el 15 de marzo de 2024 a las 23.59 horas.

El presente informe recoge el resultado del registro y revisión inicial de las solicitudes presentadas a dicha Invitación, indicando los requisitos o documentos que deberán subsanar, en su caso, los solicitantes admitidos.

El estado de las solicitudes de la presente Invitación, a modo resumen, es el siguiente:

- 19 solicitudes presentadas, entendidas como el total de solicitudes recibidas y que han sido admitidas al haber sido presentadas dentro del plazo establecido y a través de la Sede Electrónica de Red.es (único cauce válido para presentar solicitudes según se indica en la Invitación).
- 19 solicitudes han sido admitidas al haber sido presentadas dentro del plazo establecido y a través de la sede electrónica de Red.es.
- 8 solicitantes han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en tiempo y forma, por lo tanto, no tiene necesidad de subsanar ningún documento.
- 8 solicitantes no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Invitación y por ello si deberán subsanar algún aspecto de su solicitud en el plazo establecido al efecto y de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el apartado 5 de este informe.
- 3 solicitantes han renunciado a seguir en el procedimiento.

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	3/21	

1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La Condición de Participación TERCERA de la Invitación “Modalidades de participación”, establece que **existen varias modalidades de participación**:

- **Patrocinador Especial:**
 - Patrocinador Tecnológico: Red.es seleccionará un único patrocinador.
 - Patrocinador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas: Red.es seleccionará un único patrocinador.
- **Patrocinador General:**
 - Nivel 1. Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores en total para esta modalidad de participación (ocho para la Opción A y uno para la Opción B).
 - Nivel 2. Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores para esta modalidad de participación. El número final de los mismos dependerá del número de patrocinadores seleccionados en categorías anteriores ya que dichas modalidades tendrán prioridad sobre esta, además se tiene en cuenta que el número máximo de stands inicialmente previsto es 11.

El estado de las solicitudes de la presente Invitación, a modo resumen, por modalidad, es el siguiente:

PATROCINADOR ESPECIAL

- **Patrocinador Tecnológico:**

Se han recibido dos solicitudes que han sido admitidas al haber sido presentadas en tiempo y forma.

- 1 solicitante ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos establecidos sin necesidad de tener que subsanar ningún documento.

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	4/21	

- 1 solicitante debe subsanar algún aspecto de su solicitud para acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, en el plazo concedido al efecto y de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el apartado 4 de este informe.

- **Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas:**

No se ha recibido ninguna solicitud para esta modalidad.

PATROCINADOR GENERAL

- **Nivel 1 Opción A:**

Se han recibido 8 solicitudes. De las 8 solicitudes recibidas, 3 también han presentado su solicitud para la opción de Patrocinio General Nivel 2. Todas ellas han sido admitidas al haber sido presentadas en tiempo y forma. De estas solicitudes admitidas:

- 3 solicitantes han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos sin necesidad de tener que subsanar ningún documento.
- 5 solicitantes deben subsanar algún aspecto de su solicitud para acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, en el plazo concedido al efecto y de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el apartado 4 de este informe.

- **Nivel 1 Opción B:**

Se han recibido 3 solicitudes y todas ellas han sido admitidas al haber sido presentadas dentro del plazo establecido y a través de la sede electrónica de Red.es.

De estas solicitudes admitidas:

- 1 solicitante ha presentado su solicitud de renuncia
- 2 solicitantes deben subsanar algún aspecto de su solicitud para acreditar correctamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, en el plazo concedido al efecto y de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el apartado 4 de este informe.

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF11TSg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13		
Observaciones			Página		5/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF11TSg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	5/21		

• **Nivel 2:**

Se han recibido 7 solicitudes. De las 7 solicitudes presentadas, 3 también han presentado su solicitud para la opción de Patrocinio General Nivel 1. Todas ellas han sido admitidas al haber sido presentadas dentro del plazo establecido y a través de la sede electrónica de Red.es. De estas solicitudes admitidas:

- 4 solicitantes han acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos establecidos sin necesidad de tener que subsanar ningún documento.
- 3 solicitantes deben subsanar algún aspecto de su solicitud para acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, en el plazo concedido al efecto y de acuerdo con el procedimiento que se detalla en el apartado 4 de este informe.

1.3 CONTENIDO DEL INFORME

La Condición de Participación QUINTA de la Invitación “Aceptación de solicitudes, selección de patrocinadores y suspensión de la colaboración”, establece que:

“Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor (el Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales) examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Condiciones de participación.

Finalizada la verificación, el resultado de este proceso se plasmará en un informe que se notificará a los solicitantes mediante publicación en la Sede Electrónica de la Entidad. Dicho documento deberá contener, en su caso:

- Listado de solicitantes no admitidos, por haberse recibido su solicitud fuera del plazo establecido o a través de canales no autorizados por la presente Invitación.*
- Listado de solicitantes excluidos porque, a través de la documentación presentada, se acredite el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Condiciones de participación de la Invitación, no siendo susceptibles de subsanación.*

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	6/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	6/21		

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A
SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS
JORNADAS
TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

c) *Listado de admitidos, entre los cuales habrá que diferenciar:*

- *Solicitantes admitidos que no tienen que subsanar la documentación presentada en su solicitud, debido a que han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación.*

- *Solicitantes admitidos que han de subsanar la documentación presentada, debido a que no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de la Invitación, con indicación de la documentación a subsanar.*

d) *Plazo y forma de presentación de las subsanaciones: en el caso de defectos formales en el formulario de solicitud, así como en la documentación relacionada, se concederá al solicitante un plazo de subsanación indicado por Red.es en dicho Informe. La documentación relativa a la subsanación se presentará únicamente a través de la Sede electrónica de Red.es y en el plazo establecido al efecto.*

Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un informe con el resultado de la subsanación que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.”

De conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación de la Invitación, el presente documento recoge los contenidos establecidos en la citada Condición QUINTA, incluyendo:

- **Las solicitudes no admitidas.**
- **Las solicitudes excluidas.**
- **Las solicitudes admitidas a trámite con indicación de si deben o no subsanar.**
- **El procedimiento y plazo de subsanación.**
- **El detalle de los requisitos o documentos a subsanar en cada caso.**

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	7/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Página	7/21	

2 SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE

De conformidad con lo publicado en la Sede Electrónica de Red.es, el plazo para presentar las solicitudes de participación se abrió desde el día 6 de marzo hasta el 15 de marzo de 2024 a las 23.59 horas.

De conformidad con lo establecido en la Condición de Participación SEXTA - *Plazo y forma de presentación de solicitudes*:

" (...) Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente Invitación, ni las recibidas por canales diferentes al formulario específico de esta convocatoria en la sede electrónica."

En aplicación de dicho criterio no ha habido solicitudes no admitidas a trámite, al haberse presentado todas en tiempo y forma.

3 SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE

La Condición de Participación SEGUNDA de la Invitación relativa a los requisitos de participación establece lo siguiente:

"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección aquellas empresas o entidades (en adelante denominadas "Solicitantes") que cumplan y acrediten mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los siguientes requisitos según se establece en la Condición de Participación SEXTA:

- 1. Ser una persona jurídica con domicilio fiscal en España o en cualquier otro país de la Unión Europea.*
- 2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o equivalentes en caso de ser una empresa con domicilio fiscal fuera de España.*
- 3. Operar en el sector tecnológico, esto es, crear bienes u ofrecer servicios vinculados con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*
- 4. Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica".*

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13		
Observaciones			Página		8/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Fecha	05/04/2024 11:39:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	8/21	



RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

Todas las solicitudes han sido admitidas a trámite. A continuación, se especifica, para cada solicitante, el número de su expediente, denominación social, NIF y la necesidad o no de subsanación de la documentación aportada por cada uno de ellos.

En el Anexo I al presente documento se encuentra el detalle de los aspectos a subsanar por cada solicitante y teniendo en cuenta las diferentes modalidades de participación.

Para la modalidad de Patrocinador Especial, Red.es seleccionará un único patrocinador por cada una de sus dos modalidades. Para la modalidad de nivel 1, Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores en total (ocho para la Opción A y uno para la Opción B). Para la modalidad de nivel 2, Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores para esta modalidad de participación. El número final de los mismos dependerá del número de patrocinadores seleccionados en categorías anteriores, ya que dichas modalidades tendrán prioridad sobre esta, además se tiene en cuenta que el número máximo de stands inicialmente previsto es 11.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

A. Patrocinador Especial

- **Patrocinador Tecnológico:** Red.es seleccionará a un único patrocinador.

Nº expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación ?
2024/4423/00238674	TELTEK VIDEO RESEARCH SL	B27709476	NO
2024/4423/00238694	SPORT & CONSULTING I+D, S.L.	B47588199	SI

- **Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas:** Red.es seleccionará un único patrocinador. Red.es seleccionará un único patrocinador. No se ha recibido ninguna solicitud para esta modalidad de patrocinio.

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	9/21	

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

N.º expediente	Razón Social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación?
N/A	N/A	N/A	N/A

B. Patrocinador General

Nivel 1: Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores en total para esta modalidad de participación (8 para la opción A y 1 para la opción B).

- Nivel 1 opción A:**

Nº Expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación?
2024/4423/00238670	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA SA	A33117995	NO
2024/4423/00238690	Huawei Technologies España. SL	B84136464	SI
2024/4423/00238775	ACUNTIA S.A.U.	A80644081	SI
2024/4423/00238839	BECHTLE DIRECT, S.L.U.	B83029439	NO
2024/4423/00238807	HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL	B82591470	SI
2024/4423/00238985	Dell Computer S.A.	A80022734	SI
2024/4423/00239001	FORTINET SECURITY SPAIN SLU	B87788907	SI
2024/4423/00238962	SWU PARTNERS, SL	B16964157	NO

10

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	10/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	10/21	

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

• Nivel 1 opción B

Nº Expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación?
2024/4423/00238875	EXCLUSIVE NETWORKS, SL	B85203149	NO
2024/4423/00238882	FORTINET SECURITY SPAIN SLU	B87788907	SI

• Nivel 2

Nº Expediente	Razón social	NIF	¿Debe subsanar requisitos de participación?
2024/4423/00238672	BALALINK, S.A.U.	A82407669	NO
2024/4423/00238690	HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA. SL	B84136464	SI
2024/4423/00238680	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	A09310475	NO
2024/4423/00238719	IMPEMER, SL	B62057187	NO
2024/4423/00238827	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	SI
2024/4423/00238985	Dell Computer S.A.	A80022734	SI
2024/4423/00238962	SWU PARTNERS, SL	B16964157	NO

Red.es seleccionará hasta un máximo de 9 patrocinadores para esta modalidad de participación. El número final de los mismos dependerá del número de patrocinadores seleccionados en las modalidades anteriores, ya que dichas modalidades tendrán prioridad sobre esta, además se tiene en cuenta que el número máximo de stands inicialmente previsto es 11.

4 PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE SUBSANACIÓN

De conformidad con lo indicado en el presente Informe, los solicitantes que deban subsanar algún documento o requisito podrán presentar la documentación necesaria para su subsanación, **hasta las 23:59 horas del 15 de abril de 2024.**

11

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	11/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	11/21		

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A
SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS
JORNADAS
TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

Las subsanaciones **únicamente** podrán presentarse a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Aquellos solicitantes que no presenten la documentación a subsanar en el plazo y forma establecidos se considerarán desistidos de su solicitud, y por tanto excluidos de la presente Invitación.

Facultado para este acto en virtud de lo dispuesto en la Condición de Participación QUINTA de la Invitación

Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales

Para información sobre Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento debe dirigirse por correo electrónico a la dirección patrocinadores-jitt@rediris.es

Asunto: C-044/23-RI Invitación general a empresas para patrocinar las jornadas técnicas de RedIRIS 2024.

En el cuerpo debe constar: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

Para información sobre el funcionamiento y requisitos técnicos de la Sede Electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el 901 904 060 y el correo electrónico soporte@sede.red.gob.es

5 DETALLE DE LAS SUBSANACIONES A PRESENTAR

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Como resultado de la revisión de las solicitudes admitidas, a continuación, se relacionan los documentos y/o requisitos que deberá subsanar cada solicitante, de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos en el apartado 4 de este Informe.

Documentación:

- Certificados:
 - Certificado de situación censal de la Administración Tributaria.

12

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones			Página	12/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	12/21	

- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Administración Tributaria.

5.1 Certificados

5.1.1 Certificado de situación censal de la Administración Tributaria.

Los solicitantes a los que se requiera subsanación de esta documentación deben presentar:

- Certificado de situación censal de la Administración Tributaria. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta información, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en Europa: Se podrá acreditar mediante presentación de documentación oficial, válida en derecho, que acredite el domicilio fiscal de las empresas.

Si en la solicitud se autorizó a Red.es para recabar de oficio esta información, y en el trámite de subsanación se requiere la presentación de alguno de estos documentos, se debe a que no ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito mediante consulta directa a la Administración correspondiente, por lo que debe volver a acreditarlo presentando certificado con una fecha dentro del período de subsanación.

La imposibilidad para recabar de oficio esta información puede deberse a que el solicitante no haya acreditado el apoderamiento del firmante (lo que deja sin efecto la autorización para consultar de oficio hasta que acredite dicho apoderamiento), a impedimentos técnicos o a un resultado no concluyente.

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13		
Observaciones			Página		13/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	13/21		

5.1.2 Certificados del cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

Los solicitantes a los que se les requiera subsanación de esta documentación deben presentar:

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), debe estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo (es decir, indicar que "NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social").

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Cuando la empresa solicitante sea una persona jurídica con domicilio fiscal en Europa: Se podrá acreditar este requisito mediante presentación de documentación oficial de organismos equivalentes, válida en derecho, o mediante declaración responsable del solicitante.

La presentación del comprobante de solicitud del certificado no será suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito.

Si en la solicitud se autorizó a Red.es para recabar de oficio esta información, y en el trámite de subsanación se requiere la presentación de alguno de estos documentos, se debe a que no ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito mediante consulta directa a la Administración correspondiente, por lo que debe volver a acreditarlo presentando certificado con una fecha dentro del período de subsanación.

La imposibilidad para recabar de oficio esta información puede deberse a que el solicitante no haya acreditado el apoderamiento del firmante (lo que deja sin efecto la autorización para consultar de oficio hasta que acredite dicho apoderamiento), a impedimentos técnicos o a un resultado negativo.

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13		
Observaciones			Página		14/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	14/21		

5.1.3 Certificado del cumplimiento con las obligaciones de la Administración Tributaria

Los solicitantes a los que se les requiera subsanación de esta documentación deben presentar:

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo (es decir, indicar que "NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social").
- Cuando la empresa solicitante sea una persona jurídica con domicilio fiscal en Europa: Se podrá acreditar este requisito mediante presentación de documentación oficial de organismos equivalentes, válida en derecho, o mediante declaración responsable del solicitante.

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en la solicitud se autorizó a Red.es para recabar de oficio esta información, y en el trámite de subsanación se requiere la presentación de alguno de estos documentos, se debe a que no ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito mediante consulta directa a la Administración correspondiente, por lo que debe volver a acreditarlo presentando certificado con una fecha dentro del período de subsanación.

La imposibilidad para recabar de oficio esta información puede deberse a que el solicitante no haya acreditado el apoderamiento del firmante (lo que deja sin efecto la autorización para consultar de oficio hasta que acredite dicho apoderamiento), a impedimentos técnicos o a un resultado negativo.

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13		
Observaciones			Página		15/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	15/21	

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

5.2 Acreditación de representación a través de un tercero

Los solicitantes a los que se les requiera subsanación de esta documentación deben tener en cuenta lo dispuesto en la Invitación, condición de participación SEXTA presentar:

- En los casos en los que el solicitante actúe por medio de una entidad representante se deberá aportar la documentación que se estime necesaria para acreditar la relación entre ambas entidades (por ejemplo, declaración responsable, poder, contrato privado de representación, etc..) de manera que Red.es pueda comprobar por cualquier medio fehaciente en derecho la posibilidad de representación.

16

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	04/04/2024 21:53:13
Observaciones			Página	16/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	16/21	

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A
SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS
JORNADAS
TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

ANEXO I. SUBSANACIONES A PRESENTAR

NÚMERO EXPEDIENTE	2024/4423/00238694
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	SPORT & CONSULTING I+D, S.L..
NIF	B47588199
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Certificado de situación censal de la Administración Tributaria: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito. El certificado a presentar ha de ser de la empresa solicitante del patrocinio y no del representante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.1.1 de este informe.	
Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Seguridad Social: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito. El certificado a presentar ha de ser de la empresa solicitante no del representante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.1.2 de este informe.	
Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Administración Tributaria: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito. El certificado a presentar ha de ser de la empresa solicitante no del representante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.1.3 de este informe.	

17

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	17/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY		Página	17/21	

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

NÚMERO EXPEDIENTE	2024/4423/00238690
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	Huawei Technologies España. SL
NIF	B84136464
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Certificado de situación censal de la Administración Tributaria: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito. El certificado a presentar ha de ser de la empresa solicitante del patrocinio y no del representante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.1.1 de este informe. Acreditación de la representación del firmante: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito. La acreditación de la representación del firmante se realizará adjuntando el siguiente documento: i. Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o estatutos y certificados en vigor del acto de nombramiento de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.2 de este informe.	

18

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13		
Observaciones			Página		18/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	18/21	

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

NÚMERO EXPEDIENTE	2024/4423/00238775
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	ACUNTIA S.A.U.
NIF	A80644081
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Acreditación de la representación del firmante: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito. La acreditación de la representación del firmante se realizará adjuntando al menos uno de los siguientes documentos: i. Escritura pública de apoderamiento inscrita en el Registro Mercantil. Si se tratase de un poder para acto concreto, no será necesaria dicha inscripción. ii. Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o estatutos y certificados en vigor del acto de nombramiento de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.2 de este informe.	

NÚMERO EXPEDIENTE	2024/4423/00238807
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL
NIF	B82591470
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Certificado de situación censal de la Administración Tributaria: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito. El certificado a presentar ha de ser de la empresa solicitante no del representante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.1.1 de este informe.	

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13		
Observaciones			Página		19/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	19/21	

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

NÚMERO EXPEDIENTE	2024/4423/00238985
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	Dell Computer S.A.
NIF	A80022734
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Acreditación de la representación del firmante: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito La acreditación de la representación del firmante se realizará adjuntando el siguiente documento: i. Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o estatutos y certificados en vigor del acto de nombramiento de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.2 de este informe.	

NÚMERO EXPEDIENTE	2024/4423/00239001
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	FORTINET SECURITY SPAIN SLU
NIF	B87788907
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Acreditación de la representación del firmante: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito La acreditación de la representación del firmante se realizará adjuntando el siguiente documento: i. Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o estatutos y certificados en vigor del acto de nombramiento de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.2 de este informe.	

20

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	20/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9gqHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	20/21	

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DEFECTOS A SUBSANAR.
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2024
C-044/23-RI

NÚMERO EXPEDIENTE	2024/4423/00238827
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	Telefónica
NIF	A82018474
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Certificado de situación censal de la Administración Tributaria: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito. El certificado a presentar ha de ser de la empresa solicitante no del representante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.1.1 de este informe.	

NÚMERO EXPEDIENTE	2024/4423/00238882
RAZÓN SOCIAL BENEFICIARIO	FORTINET SECURITY SPAIN SLU
NIF	B87788907
DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS A SUBSANAR	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
Acreditación de la representación del firmante: No ha sido posible acreditar el cumplimiento del requisito La acreditación de la representación del firmante se realizará adjuntando el siguiente documento: i. Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o estatutos y certificados en vigor del acto de nombramiento de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante. Para subsanar este requisito consulte el apartado 5.2 de este informe.	

Código Seguro De Verificación	0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	04/04/2024 21:53:13	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/0iYGA0gBLvs9ggHnF1lTSg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Fecha	05/04/2024 11:39:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XQ6HTEAE6KSGOAEGRINXUJY	Página	21/21	